

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 15 de febrero de 2023, la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto 1775/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Doña María Dolores Vargas Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con las competencias que al efecto me otorgan los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 52.1 y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante el presente decreto, resuelvo:

Primero.—Nombrar portavoz del Equipo de Gobierno a doña Diana Barrantes Olías de Lima, concejal-delegada de Sanidad, Consumo, Voluntariado y Protección Civil, Transparencia, Estadística y Atención al Ciudadano, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.

Segundo.—La presente resolución surtirá efecto desde la fecha de este decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará personalmente al interesado, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cumplase”.

Collado Villalba, a 20 de febrero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/3.069/23)

